Informa

C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17
Correo electrónico stemstes@stemstes.org
Página web: www.stemstes.org

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID

Lee y difunde.

HAY QUE ECHAR ABAJO EL RDL 14/2021

Desde el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Madrid (STEM-STEs Intersindical) valoramos como un retroceso reprobable la publicación del RDL 14/2021.

Lejos de encontrar vías para la consolidación del personal que viene prestando sus servicios durante muchos años en la administración, y que ya ha superado distintos procesos de selección, el RDL de Iceta reduce todo a una exclusiva vía: el concurso oposición libre.

El mecanismo de sacar amplias ofertas de empleo público ya viene demostrando, desde el *Acuerdazo* de 2017 firmado por CCOO, UGT y CSIF, que apenas sirve para consolidar puestos, pero en ningún caso a trabajadores y trabajadoras. Ni tan siquiera, ha servido para reducir la temporalidad en las administraciones. Este sistema puede otorgar alguna opción a un segmento muy determinado del personal docente interino (quienes se vienen convirtiendo en funcionarios de carrera son, en una inmensa mayoría, aquellos que cuentan con una experiencia de entre uno y tres años de servicios), pero es tremendamente desfavorable para el personal con mayor antigüedad.

El hecho de acentuar la precariedad y la rotatividad del personal interino acarrea otra consecuencia preocupante: otorga una tremenda facilidad a las Administraciones para llevar a cabo recortes de plantillas. No se recuerda, en las últimas décadas, casos de Excedencias Forzosas de funcionarios docentes de carrera. Podrían hacerlo, pero conllevaría - previsiblemente – una cierta respuesta social. En vísperas de una bajada demográfica, se hace más complicado que la reducción de la población escolar vaya a traducirse en una rebaja de las ratios.

Por último, la limitación del tiempo en que una vacante puede ser ocupada por personal interino va a abrir múltiples vías por las que introducir figuras aun más precarias: sin ir más lejos, becarios o profesionales en prácticas. ¿O, acaso, pensábamos que Isabel Díaz Ayuso daba puntadas sin hilo cuando se refería al establecimiento de un *MIR educativo*?

Desde los sindicatos presentes en la Mesa de Función Pública (CCOO, UGT y CSIF), que acordaron con Iceta esta reforma, se afirma que se van a introducir mejoras en el sistema de oposición, eliminando las pruebas eliminatorias. ¿Dónde lo pone? No vamos a ser tan ingenuos como para pensar que si el acuerdo no contempla este aspecto, van a conseguir desarrollar la *letra pequeña* posteriormente…

En cuanto a la indemnización por cese que aparece en las disposiciones adicionales, al margen de su montante, damos por descontado que ningún docente interino llegará a percibirlas, dado que los nombramientos tienen un carácter discontinuo.

Por consiguiente, desde STEM pensamos que hay que hacer todo lo que esté en nuestras manos para oponernos a esta reforma. Tenemos previsto convocar asambleas informativas (a ser posible, junto con el resto de organizaciones que participan en la Coordinadora Madrileña de personal temporal e interino) para estudiar acciones a tomar. Desde nuestra Confederación Intersindical ya está prevista la convocatoria de manifestaciones, la petición de amparo al Defensor del Pueblo y la realización de entrevistas con grupos parlamentarios para intentar parar la convalidación del RDL. Igualmente, vamos a contactar con los grupos de la Asamblea de Madrid para pedirles que presenten una Proposición No de Ley en la cámara autonómica, al igual que se hará en otros territorios.

Los servicios jurídicos de los diferentes territorios se van a reunir en breve para sopesar las acciones a tomar. No nos cabe duda de que este RDL entra en abierta contradicción con la rectificación del Tribunal Supremo y con la sentencia del TJUE del 3 de junio (más información), lo que abre la posibilidad de una sucesión de procesos judiciales que puedan invalidar esta nueva norma.